Escanear
4-01-07
qmg

96

Quito, 29 de diciembre del 2006

Señores
SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Amparito
15h35'

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted se realice la transferencia de participaciones de la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA LTDA con numero de expediente 150708 en la siguiente manera:

Cedente	Cedula	Cesionario	Cedula	# Participaciones	Valor Por Participacion
EDISON G. PRIETO M.	0601594419	ALEXIS R. NAVARRETE Z.	1707385405	140	1 USD

Por lo que el cuadro de Integración de Capital de la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL CIA LTDA queda integrada de la siguiente manera:

Socio	Cédula	Participaciones	Porcentaje	Valor Por Participacion	Valor Total
Alexis Navarrete Zapata	1707385405	300	75%	1 Usd	300 Usd
Edison Prieto	0601594419	100	25%	1 Usd	100 Usd
		400	100%		400 Usd

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente

Alexis Navarrete
Gerente General

Cesion de participaciones
Registradas en el sistema
03/I/2007.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y OTRA

A FAVOR DE

ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA

CUANTIA: US. 140

DI 4 COPIAS JC

.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de agosto del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO, y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE, de estado civil casados entre si; y, ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte los señores: EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte el señor: ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, de estado civil casado.- Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito; y, quienes para los efectos legales de este contrato se les llamará "Los Cedentes" y "El Cesionario", respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco (5) de noviembre del dos mil tres (2003), ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero tres punto Q, punto IJ, punto cuatro mil noventa y dos, de fecha siete de noviembre del dos mil tres (03.Q.IJ.4092 del 7 de noviembre del 2003) debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres tres uno nueve (3319), tomo ciento treinta y cuatro (134), de fecha diez (10) de noviembre del dos mil tres 2.003).- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US.400,oo).- Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día treinta y uno (31) de marzo del dos mil cuatro

(2.004), autorizo la cesión de ciento cuarenta participaciones, de las que posee EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO, en favor de: ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO y ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE, ceden las ciento cuarenta participaciones, de las doscientos cuarenta que poseen en la empresa TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA, al señor ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- De conformidad con el siguiente cuadro:--------

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Edison G. Prieto M.	Alexis R. Navarrete Z.	140

Por lo que el cuadro de integración de capital de TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:-------

Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Alexis Navarrete Zapata	300	75 %	300
Edison Prieto M.	100	25 %	100
Total	400	100%	400

CUARTA.- PRECIO: El precio que se paga por la cesión de las participaciones anotadas, es el de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 140,oo), en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran haberlo recibido a su entera

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

satisfacción.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL.- Se anota que la señora ALICIA MYREYA MORALES NAVARRETE, ha comparecido a este acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno (181) reformado del Código Civil vigente, cónyuge del cedente, señor EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO, autorizando expresamente la presente transferencia de participaciones.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Los comparecientes, quedan autorizados a obtener, que el presente contrato, se siente la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía, y además de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes, aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Juan Miguel Barreno Martínez, matrícula número cinco cero tres ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALEXIS R. NAVARRETE Z. C.C.: 1707385740-5

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

EDISÓN G. PRIETO M. C.C.: 0601594419

ALICIA M. MORALES N. C.C.: 1710866664

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060159441-9

PRIETO MONTALVO EDISON GONZALO

25 ABRIL 1966

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZAB

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007- 0189 01903

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1111A1111

CASADO ALICIA MIREYA MORALES N

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE PRIETO

MARIA MONTALVO

QUITO 31/01/2002

31/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0233 0601594419
NUMERO CEDULA

PRIETO MONTALVO EDISON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1716[illegible]

MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

06 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 01[illegible] 06624

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA******

CASADO EDIBRAL[illegible]

SECUNDARIA

JAIME GONZALO MORA[illegible]

ALICIA NAVARRETE

1709720[illegible]

REN 07981[illegible]

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0422
NUMERO

1716[illegible]
CEDULA

MORALES NAVARRETE ALICIA MYREYA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DEL JURADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CIEEPI

Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha

LICENCIA PROFESIONAL

BERNIS LLANOS
RICHARD MARINO
Afiliación No.: 03-17-2204
C.C. 171249717-9
Válido hasta: 31/Dic./2005
Ingeniero En electrónica, automatización y control

INGENIERO

www.cieepi.org

COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA

Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería

Art. 9. Los Ingenieros en todas sus ramas para el ejercicio de su profesión deberán afiliarse y registrar la inscripción del título en uno de los Colegios Provinciales o Regionales de Profesionales Ingenieros, los que registrarán obligatoriamente bajo sanción de destitución del funcionario que se opusiere. La inscripción del título en un Colegio dará derecho para el ejercicio de la profesión en toda la República.

PRESIDENTE CIEEPI

PRESIDENTE SIDEN

Daniel Hidalgo 168 y Av. 10 de Agosto Teléfonos: 593 (02) 2547 228 / 2509 459 / 2235 079
Telefax: 593 (02) 2500 442 E-Mail: cieepi@uni.com Quito - Ecuador

---

CIUDADANIA 171249717-9
BERNIS LLANOS RICHARD MARINO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 ABRIL 1975
005-A 0161 03522 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL PORTADOR

ECUATORIANA****** A1333A3222
SOLTERO
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
HUMBERTO MARINO BERNIS
ROSA INES LLANOS
QUITO 02/04/2003
02/04/2015
REN 0566840

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0669
NUMERO

1712497179
CEDULA

BERNIS LLANOS RICHARD MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CRAÜPICSU
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 31 de marzo del dos mil cuatro, a las 90h25, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Zoila Ugarte No. 305, se reúnen los socios de la compañía TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL CIA. LTDA., señores:

.- Alexis Rolando Navarrete Zapata;
.- Edison Gonzalo Prieto Montalvo.

Preside la reunión el señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Alexis Rolando Navarrete Zapata, Gerente General de la misma.- Por estar presente los socios que representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, conforme lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en junta general extraordinaria con carácter de universal, para tratar el único punto como orden del día, el siguiente:

.- Cesión de ciento cuarenta participaciones del señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo a favor del señor Alexis Rolando Navarrete Zapata.-

El socio, señor Edison Gonzalo Prieto Montalvo, expresan su deseo de ceder ciento cuarenta participaciones sociales de las doscientos cuarenta que poseen en la compañía, a favor del señor Alexis Rolando Navarrete Zapata, y que de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

La Junta por unanimidad resuelve sobre el único punto del orden del día, lo siguiente:

.- Consentir y autorizar la mencionada transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Edison G. Prieto M.	Alexis R. Navarrete Z.	140

Las participaciones sociales que se ceden, tienen el valor de US$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.-

Una vez legalizada la cesión de participaciones autorizada por la Junta General, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Alexis Navarrete Zapata	300	75 %	300
Edison Prieto M.	100	25 %	100
Total	400	100%	400

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta general y extraordinaria, el Presidente concede un receso, con el fin de redactar el acta correspondiente; y, a las 11h15, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad del capital social.-

Para su constancia suscriben todos los socios que son los asistentes, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.-

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta una copia certificada de la presente acta.-

Edison G. Prieto Montalvo
Presidente de la Junta
Socio

Alexis R. Navarrete Zapata
Secretario de la Junta
Socio

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por EDISON GONZALO PRIETO MONTALVO Y SEÑORA, a favor de ALEXIS ROLANDO NAVARRETE ZAPATA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañìa TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MOVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el cinco de noviembre del dos mil tres. Quito, nueve de agosto del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3319** del Registro Mercantil de diez de noviembre del dos mil tres, a fs. 2862 vta., Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía **"TELECOMUNICACIONES INTEGRALES MÓVILES TIMCELL COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng.-